A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6656

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 DEL CONTRATO N° 7174/2018 – LOTE 1, SUSCRITO CON EL CONSORCIO TAJY (ICI S.A. – CONO S.R.L. – SINGEL S.A.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1207/2017, PARA MEJORAMIENTO Y REFUERZO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA, EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, CON PROVISIÓN TOTAL DE MATERIALES.

Asunción, 19 de octubre de 2021

VISTO: El pedido formulado en el Interno DO/UA/46/2021 de fecha 26 de agosto de 2021 de la Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 3 del Contrato Nº 7174/2018, suscrito con el Consorcio Tajy (ICI S.A. – Cono S.R.L. – Singel S.A.), inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1207/2017, con ID N° 333530, para Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales – Lote 1: Centro de Distribución Puerto Sajonia (PSA); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planilla adjunta, debido a la necesidad de reconfiguración de los circuitos alimentadores pertenecientes al centro de distribución de Sajonia, lo que permitirá la disminución de la demanda de aquellos alimentadores con requerimiento excesivo, y la reducción de las pérdidas eléctricas en los circuitos de distribución, contribuyendo a la calidad y confiabilidad del servicio. Asimismo, se amplía el plazo de ejecución de las obras en 3,6 meses contados a partir de la finalización del plazo indicado para la reorganización de los equipos e importación de los materiales;

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoría N° 18/2021 elaborado por la Oficina de Auditoría Técnica, en fecha 24 de agosto de 2021, conforme establecido en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el presente proceso se realiza en el marco de una Contratación Excluida, conforme al Art. 2°, inc. c), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que cuenta con la conformidad del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), mediante correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2021;

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6656

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 DEL CONTRATO N° 7174/2018 – LOTE 1, SUSCRITO CON EL CONSORCIO TAJY (ICI S.A. – CONO S.R.L. – SINGEL S.A.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1207/2017, PARA MEJORAMIENTO Y REFUERZO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA, EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, CON PROVISIÓN TOTAL DE MATERIALES.

Que cuenta con Dictamen UOC/ANDE/N°305/2021 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE de fecha 28 de setiembre de 2021;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 3 del Contrato Nº 7174/2018, suscrito con el Consorcio Tajy (ICI S.A. – Cono S.R.L. – Singel S.A.), inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1207/2017, para Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales – Lote 1: Centro de Distribución Puerto Sajonia (PSA), el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, por un monto de ₲ - 1.821.493.000 (guaraníes menos un mil ochocientos veintiún millones cuatrocientos noventa y tres mil), IVA incluido, y de más USD 329.065,87 (trescientos veintinueve mil sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con 87/100) en condiciones CIP. Asimismo, se amplía el plazo de ejecución de las obras en 3,6 meses contados a partir de la finalización del plazo indicado para la reorganización de los equipos e importación de los materiales.

   La modificación planteada no implica aumento en cuanto a montos del Contrato.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución, a la Dirección de Planificación y Estudios y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2021.10.20 11:42:00 -03'00'

ANDE
p/Presidencia

Firmado digitalmente por LUIS DANIEL TORRES FIGUEREDO